



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	LIBARDO ALFREDO BETANCUR PÉREZ ALISON BETANCUR MAURICIO BETANCUR PÉREZ ANA VICTORIA BETANCUR PÉREZ
DEMANDADOS	MARÍA PAOLA VELÁSQUEZ RESTREPO OSCAR DARÍO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICADO	050013103009-2023-00243-00
ASUNTO	INCORPORA PAGO INSCRIPCIÓN MEDIDA SE TIENE POR NOTIFICADOS SE ACCEDE A EMPLAZAMIENTO RECONOCIMIENTO PERSONERÍA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1. INCORPORA PAGO INSCRIPCIÓN MEDIDA¹

Se incorpora al expediente prueba de la radicación del oficio 405 del 8 de agosto de 2023, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, respecto a la matrícula 001-205049. Lo anterior, para ser tenido en cuenta ante una eventual condena en costas.

2. NOTIFICACIÓN² y EMPLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta que la notificación enviada el 28 de agosto de 2023, a Seguros Generales Suramericana S.A., al correo electrónico notificacionesjudiciales@sura.com.co, y al señor Oscar Darío Velásquez Rodríguez en la dirección ovelasquez@lexos.com.co, cumplen con la ritualidad del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, téngase a la aseguradora como debidamente integrada en la Litis al igual que el codemandado Oscar Darío Velásquez Rodríguez .

Se accede a la solicitud de emplazamiento de la demandada María Paola Velásquez Restrepo, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

¹ Archivo 06. y ss.

² Archivo 07. y ss.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

3. RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JUDICIAL³

Se reconoce personería a la abogada Beatriz Eugenia Sepúlveda Sierra con T.P. 68.472 del C.S. de la J., para representar los intereses de Seguros Generales Suramericana S.A., en los términos contractuales establecidos.

En consecuencia, se le concede acceso al link del expediente.

NOTIFÍQUESE.

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ**

JEVE

³ Archivo 08.